



01503

RESOLUCIÓN NÚMERO _____

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

En ejercicio de las atribuciones legales
y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) ACUÑA AVILA NORKIA PAOLA, identificado(a) con C.C. No. 1042969944 Docente no oficial, mediante radicación No. 11625 de fecha 04/07/2012, solicitó ascenso para el grado 7 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el (la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 01300 de fecha 23/07/2008, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene título(s) NORMALISTA SUPERIOR y se encuentra en el grado 4o del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 7 por título, teniendo en cuenta que el (la) docente aporta el título de Licenciada en LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES; expedida por la Universidad del Atlántico de Barranquilla.

Que de conformidad con fallos jurisprudenciales, es viable proceder al trámite de reconocimiento del ascenso solicitado por el docente.

Que la presente resolución no surte efectos fiscales.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE**ARTICULO PRIMERO**

Ascender al educador(a) ACUÑA AVILA NORKIA PAOLA, identificado(a) con C.C. No. 1042969944 al grado 7 en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente, ante el(la) SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ATLANTICO, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la CALLE 40 No. 45-46 Piso 2 en la ciudad de Barranquilla (Atl), en horarios de oficina.

ARTICULO TERCERO

Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de personal para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO

La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Barranquilla (Atl), a los

CARLOS PRASCA MUÑOZ
SECRETARIO DE EDUCACION DEL ATLANTICO

27 JUL. 2012

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE EDUCACION
Escalafón

El presente Acto Administrativo fue Notificado por Edicto
De Fecha

COORDINADOR